Exp.: **A/SER-033164/2026**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROCEDIMIENTO Y DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN CIEN AÑOS DESPUÉS. DIÁLOGOS CON LA GENERACIÓN DEL 27 EN ALCALÁ 31**, que tendrá lugar del 25 de febrero al 4 de julio de 2027 de conformidad con lo que establece el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación del procedimiento de licitación:

Se considera que el procedimiento abierto posibilita una mayor concurrencia de licitadores, lo que redunda en la posibilidad de obtener mejores ofertas y que se consiga una correcta ejecución de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato.
En cuanto a los criterios de adjudicación, el artículo 145.1 de la LCSP, dispone que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

La procedencia de los criterios escogidos se justifica en las siguientes razones:

**a. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:**

**1. Propuesta económica. Hasta 49 puntos**

Se valorará en este apartado la proposición económica que realicen los licitadores en los siguientes términos:

Se asignarán 49 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a la oferta que se ajuste al presupuesto de licitación, y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente entre ambas puntuaciones, con aplicación de la siguiente fórmula:

PX= 49 x (Oferta 0 - Oferta X) / (Oferta 0 – Oferta 1)
PX: Puntuación resultante de la oferta en estudio
Oferta 0: Presupuesto de licitación
Oferta 1: Oferta económica más baja
Oferta X: Oferta en estudio

Se considerará que la proposición contiene valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

En el supuesto de que se presente una única oferta se considerará que contiene valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

**2. Experiencia del personal adscrito al contrato. Hasta 26 puntos**

Será valorará la experiencia de los profesionales propuestos para los puestos de coordinador y jefe de equipo relacionada con las labores de montaje y desmontaje de exposiciones temporales de obras de arte.

2.1. Experiencia del profesional propuesto como coordinador. Hasta 13 puntos
La evaluación será de la siguiente forma:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12778170734451841565 10

- Menor o igual a 5 años: 0 puntos
- Mayor de 5 años y menor o igual a 8 años: 5 puntos
- Mayor de 8 años y menor o igual a 10 años: 10 puntos
- Mayor de 10 años: 13 puntos

2.2. Experiencia del profesional propuesto como jefe de equipo. Hasta 13 puntos
La evaluación será de la siguiente forma:

- Menor o igual a 5 años: 0 puntos
- Mayor de 5 años y menor o igual a 8 años: 5 puntos
- Mayor de 8 años y menor o igual a 10 años: 10 puntos
- Mayor de 10 años: 13 puntos

**b. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor):**

**1.Propuesta técnica. Hasta 25 puntos**

**1.1 Memoria descriptiva de la prestación de los servicios objeto del contrato: Hasta 25 puntos.**

| | |
|---|---|
| 1.- Calidad de los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos. Se valorará la calidad de los materiales propuestos superior a la exigida en el PPT, así como la aportación de materiales de montaje y pequeños soportes que aporten una mejora en materia de conservación preventiva y exhibición respecto a lo establecido en el PPT. | Hasta 10 puntos |
| 2.- Soluciones técnicas previstas para la ejecución de los servicios. Se valorarán las propuestas constructivas que optimicen los procesos de ejecución, especialmente los relacionados con el montaje y desmontaje de estructuras, así como las soluciones que mejoren los resultados estéticos respecto a lo establecido en el PPT, siempre y cuando estas sean adecuadas, viables y coherentes con el proyecto. | Hasta 10 puntos |
| 3.- Planificación y organización de la ejecución material del montaje y desmontaje, incluyendo un cronograma de trabajos. Se valorará la propuesta razonada de secuenciación y coordinación de los distintos trabajos necesarios para la óptima ejecución de los distintos capítulos de montaje y desmontaje. | Hasta 5 puntos |

**Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato**

Respecto a los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmula:
Declaración responsable del representante legal de la empresa indicando la experiencia de los profesionales propuestos como coordinador y jefe de equipo relacionada con el montaje y desmontaje de exposiciones temporales de obras de arte.

Respecto a los criterios evaluables mediante juicio de valor:
Memoria descriptiva de la prestación de los servicios objeto de contrato. Será obligatorio que la memoria presentada siga el orden de la estructura indicada y desarrolle los puntos señalados. Aquella documentación que no guarde el orden estricto no será evaluada. El texto de dicha documentación no podrá exceder de un máximo de 15 páginas, debidamente paginados en letra ARIAL tamaño 11. En caso de que se superen las 15 páginas cara solo se valorarán las primeras 15 páginas.

**Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales:** SÍ

El compromiso de adscripción de medios que se indica en el párrafo siguiente tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1.f).

Adicionalmente a la clasificación o, en su caso, a la solvencia económica y financiera y técnica o

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12778170734451841565 10

profesional exigida, todos los licitadores deberán adquirir el compromiso de adscribir o dedicar a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

- 1 coordinador que actuará como responsable del servicio y coordinador e interlocutor válido ante la Subdirección General de Bellas Artes.

- 1 jefe de equipo que dirigirá el trabajo presencial en las salas y supervisará in situ la labor de los diferentes equipos de trabajo.

Ambos perfiles deben tener experiencia acredita relacionada con las labores de montaje y desmontaje de exposiciones temporales de obras de arte. La experiencia de dicho personal adscrito por el periodo que se haya establecido según los criterios de adjudicación se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral del trabajador.

- Currículum vitae, acompañado de una declaración responsable sobre la veracidad de los datos contenidos, firmada por el trabajador propuesto.

Madrid, fecha el día de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

Firmado digitalmente por: ***1165** MANUEL LAGOS
Fecha: 2026.07.21 13:41

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12778170734451841565 10